

UNA APROXIMACION AL ESTUDIO DE ALGUNAS ACTIVIDADES DENOMINADAS COMO BRUJERIA EN CARTAGENA DE INDIAS EN EL SIGLO XVII Y DEL PAPEL DEL TRIBUNAL DE LA INQUISICION COMO REPRESOR DE ESTAS CONDUCTAS

POR: CARLOS GUSTAVO MENDEZ

VICEPRESIDENTE DE LA ACADEMIA DE LA HISTORIA DE CARTAGENA-

INTRODUCCION

El propósito de este trabajo es tratar de adentrarse en la dinámica social alrededor de las creencias en las prácticas mágicas y qué papel jugaban estas en el período colonial, tras la llegada del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición a Cartagena. Además, este estudio, pretende ilustrar con varios casos, los procesos inquisitoriales seguidos contra los practicantes de supuestas prácticas mágicas como hechicería o brujería. Para los propósitos de este trabajo, el Tribunal del Santo Oficio se denominara la Inquisición a secas.

LA INQUISICION

Tras la caída definitiva del Imperio Romano, el papado se fortaleció y su influencia se extendió a todos los reinos cristianos. La iglesia católica impuso un canon doctrinario que estaba sustentado en varios pilares básicos, entre los cuales estaban creencias tales como: la Trinidad, la Virginitad de Maria y el concepto de Salvación. Estos cimientos debían ser respetados, ya que eran bases fundacionales de la Iglesia Católica por lo que toda desviación o afirmación en contrario a estos cánones era visto por esta como una amenaza para su supervivencia y debía ser combatida y castigada. En 1095, el Papa Urbano II, tras un llamado de auxilio de Alejo I, emperador de Bizancio, quien libraba una contienda con los turcos selyucidas, urgió a los estados cristianos de Europa para que se conquistara los territorios llamados como Tierra Santa o sea los sitios en donde se desarrollaron hechos relatados en el Antiguo y Nuevo Testamento. Esto sirvió para que se desarrollara una guerra contra el Islam con el grito de "Dios lo quiere" que aumento el prestigio de los papas, pero también supuso unos cambios que rebasan el ámbito de ensayo

Pero, simultáneamente, el papado tenía que luchar contra el surgimiento en Europa de una muchedumbre de herejías que predicaban conceptos tales como que Cristo no había formado una iglesia organizada ni jerarquizada y que la adoración de imágenes, los santos, la Virgen Maria, la Trinidad y otros pilares ideológicos de la iglesia eran erróneos o que para obtener la salvación bastaban el tener una vida ascética, casta y pura, todo lo cual conducía a renunciar a las cosas terrenales y a aplacar o abolir todos los instintos de la carne o estaban basados en teorías dualistas o maniqueas. Estas variantes religiosas con diferentes denominaciones tales como cataros o albigenses, patarinos, arnaldistas (llamados también como "Pobres Lombardos"), petrobrusianos, valdenses y otros se expandieron por Europa, hecho que aterrorizó a la iglesia Católica que las veía como una amenaza para la unidad de la cristiandad y a para su supremacía. Al Papa Inocencio III le tocó la labor de emprender la lucha contra estas amenazas que se cernían contra la cristiandad. Una de las acciones más famosas fue la que realizó un ejército liderado por el conde de Monfort y el duque de Borgoña contra la ciudad de Beziers, en 1209, en la cual asesinaron a más de 50000 personas entre ellos niños, mujeres y ancianos y a la que posteriormente incendiaron. Una anécdota de la época decía que un soldado le preguntó a un prelado cual era el mejor método para saber si una persona era hereje o católico, el jerarca (se cree que fue Arnaldo Amalrico, Legado papal y enemigo acérrimo de los albigenses) le contestó: "Mátelo que luego Dios se encargará de distinguir en el cielo". A pesar de las múltiples sarracinas punitivas contra los herejes, como las de Beziers y enfrentamientos de los defensores del papado y los heterodoxos religiosos, como el de la Batalla de Muret en donde murieron más de 15.000 personas, persistían una muchedumbre de focos de herejías dispersos por Europa.

Probablemente este motivo a que Inocencio III convocara en 1215 el Concilio de Letran en el cual se promulgaron algunas disposiciones que fueron el armazón de la Inquisición Pontificia una nueva forma de esta estructura

La guía básica de esta organización tenía varios puntos:

Los procesos podían ser iniciados de oficio

Toda herejía debía ser perseguida y extirpada

Los obispos debían propender el establecimiento de la Inquisición en sus Diócesis

Los bienes de las personas incursoas en herejía debían ser confiscados

Las autoridades civiles debían obrar mancomunadamente con las eclesiásticas en la lucha contra la herejía

Los herejes recalcitrantes debían ser relajados es decir enviados a la justicia seglar o secular para ejecutar las sanciones más severas

Esto fue el embrión del cual nacería el futuro Tribunal de la Santa Inquisición y del Santo Oficio, el cual solo hacía el juicio, ya que el castigo físico a los herejes se lo asignaba a los laicos. Mediante esta bula, se exigía a los obispos que interviniesen activamente para extirpar la herejía y se les otorgaba la potestad de juzgar y condenar a los herejes de su diócesis .En su primera etapa que incluye hasta el año de 1230, se denominó "Inquisición episcopal", porque no dependía de una autoridad central, sino que era administrada por los obispos. En 1231, ante la poca efectividad de la Inquisición episcopal, el Papa Gregorio IX, creó la figura de la Inquisición Pontificia, que era dirigida directamente por el Papa y regentada por la orden de los dominicos. El uso de la tortura fue autorizado solo a partir de 1252, por el papa Inocencio IV. En 1249 la Inquisición se implantó en Reino de Aragón y posteriormente en el siglo XV, cuando se dio la unión de Castilla y Aragón, esta organización se llamó Inquisición española, cuya órbita de competencia se extendió a América. Es de anotar que hubo también Inquisición Romana e Inquisición portuguesa.

En la península Ibérica existían por esas calendas muchas tensiones sociales derivadas de la estructura social y política que existía y que estaba signada por los siguientes hechos : había múltiples reinos , varias clases sociales , entre ellas , los reyes de los diferentes territorios , que Vivían enfrascados en la derrota final de los últimos reductos de moros que quedaban , el pueblo que trabajaba la tierra , el clero , entre los cuales había los que pertenecían a las órdenes de los franciscanos y dominicos que eran las mas importantes , que dependían de Roma , no de los obispos , los moros vencidos , los judíos , que como rasgo importante ejercían oficios urbanos y en muchos casos eran letrados , médicos y contadores . Como las normas de los diferentes reinos limitaban el acceso a los judíos y a los moros vencidos a los empleos, hubo una conversión masiva. A estos les llamaron con el nombre de cristianos nuevos. La inquina contra los moriscos y los judíos se exacerbó cuando estos mediante esta maniobra lograron colocarse en cargos importantes o en empleos de mediana significación. Esto motivo mucha inquina contra ellos con las resultas de que pulularon las intrigas contra ellos. Con la unificación de las coronas de Aragón y Castilla, tras el matrimonio de Fernando II de Aragón y de Isabel de Castilla, se empezó a conformar la unidad territorial de lo que conocemos ahora como España, aunque faltaban todavía por conquistar algunos reductos pequeños en los cuales había todavía moros. En 1478, se produjo un incidente lamentable para los conversos al descubrirse que varios grupos de cristianos nuevos seguían practicando sus antiguas religiones, los judíos aferrados a su Talmud y los moros al Corán, además de que en privado hacían todas las ritualidades propias de sus credos y observaban todas las practicas de estos como ayunos y oraciones. Tomas de Torquemada , confesor de la reina Isabel , quien era prior de los Dominicos , instigado por los cristianos viejos , convenció a la reina de la urgencia de crear una Inquisición en el reino de Castilla y esta obtuvo del Papa Sixto IV expedida En 1478 una Bula que autorizaba la creación de una Inquisición en Castilla , con jurisdicción en Aragón con la particularidad de que los inquisidores podían ser nombrados y removidos por la reina

En pocos años esta organización se extendió a todos los reinos de España, entre los cuales estaba Sicilia y Cerdeña (que entonces formaban parte de la Corona de Aragón) y en los territorios de América. La Inquisición se convirtió en la única institución común a todos los españoles, con excepción de la propia Corona, a quien servía como instrumento del poder real, ya que con un poco de exageración se puede considerar que era una especie de organismo policial interestatal, capaz de actuar a ambos lados de las fronteras entre las coronas de Castilla y Aragón, mientras que los agentes ordinarios de la Corona no podían rebasar los límites jurisdiccionales de sus respectivos reinos.

Su organización era la siguiente:

Había un Inquisidor General que presidía un organismo denominada Consejo de la Suprema el cual era formado por seis miembros, quienes eran nombrados por el rey. Este consejo se reunía diariamente para tratar temas relativos a la fe y para revisar casos concretos de sodomía, hechicería, etc. Los tribunales, estaban desparramados por diferentes ciudades de España, como Sevilla, Toledo, Valladolid, Logroño, Granada y Santiago de Compostela y de América como Méjico, Lima y Cartagena de Indias, estaban formados por tres inquisidores, los cuales eran clérigos, con buena formación jurídica. Los funcionarios subalternos eran fiscales, secretarios, alguaciles y notarios. Había una red de colaboradores laicos, que gozaban por esta colaboración con ciertos privilegios como la estar exentos de contribuciones fiscales

DELITOS MATERIA DE JURISDICCION DEL SANTO OFICIO

DELITOS CONTRA LA FE:

1. PROPOSICIONES

Tal término cobijaba los dichos y afirmaciones, expresadas en contra de los dogmas, ritos y sacramentos de la Iglesia Católica, lo cual llevaba a los Inquisidores a sospechar que sus agentes eran herejes. Las Propositiones se dividían en:

1.1 Propositiones heréticas

Las que eran totalmente contrarias a la fe.

1.2 Propositiones erróneas

Las que eran opuestas a una verdad

1.3 Propositiones malsonantes

Aquellas que tenían un doble sentido, uno católico y otro herético y que cuando se exponían eran recibidas mayormente en este último.

1.4 Propositiones temerarias

Las que no se atenían a las normas de la razón en asuntos tocantes a la fe o la moral.

1.5 Propositiones cismáticas

Las que atacaban la unidad de la Iglesia.

1.6 Propositiones impías

Las que iban contra la piedad católica.

1.7 Propositiones injuriosas

Las que difamaban a las autoridades eclesiásticas o a los clérigos Propositiones blasfemas

Las que en alguna forma injuriaban a Dios.

2. Apostasía

La apostasía era el hecho de retirarse de manera absoluta y total de la fe católica para ingresar a otra religión: el judaísmo, el islamismo, el protestantismo, etc. Este delito

se agravaba si los incursores en el eran personas que abandonaban el estado clerical o monástico, en cuyo caso se denominaba

Apostasía de las religiones; estos, a su vez, devenían en sospechosos de herejía. Contra lo que comúnmente se cree, el Santo Oficio no juzgaba generalmente a judíos, musulmanes o gentes de otras religiones, sino que procesaba a católicos, libremente bautizados como tales, que renegando de la fe retornaban a sus cultos o llevaban un catolicismo aparente pero en realidad eran seguidores de otra religión.

2.1 Judaísmo

Los llamados judaizantes o marranos eran personas que tenían una práctica religiosa doble, públicamente se mostraban como católicos y participaban en los ritos de la iglesia, pero en privado o clandestinamente eran afectos al judaísmo

2.2 Mahometismo

A sus adeptos se les llamaba moriscos o mahometizantes. Era el mismo caso que el anterior, con la diferencia que pertenecía en secreto al Islam

2.3 Protestantismo

A estos los llamaban también luteranos, como referencia a Martín Lutero y sus seguidores. Estos eran especialmente perseguidos por cuanto la doctrina de Lutero y de los llamados protestantes rechazaban a la Iglesia Católica, desconocían la validez de los sacramentos, negaban la autoridad del Papa, y se oponían a muchísimos dogmas de la Iglesia, etc.

2.4 Alumbradismo

Una secta española, que creían en el contacto directo con Dios a través del Espíritu Santo, mediante ejercicios, alucinaciones y otras prácticas, fue duramente perseguida por la Inquisición, no solo por sus creencias sino porque combinaban un ascetismo radical con orgías.

Esta secta no debe confundirse con los "Illuminatis" que era otro tipo de movimiento

DELITOS CONTRA LA MORAL:

Los principales delitos contra la moral cristiana de competencia Inquisitorial eran:

1. BLASFEMIA

Las blasfemias eran afirmaciones injuriosas contra Dios, la Virgen y los santos, así como las cosas sagradas en general. Si el blasfemo se autodenunciaba y se retractaba no era detenido, pero si era denunciado y la blasfemia era herética o muy grave era sometido a un Auto de Fe, tras lo cual le tocaba desfilarse con soga al cuello, sambenito, pies descalzos y mordaza en la boca y como epílogo 100 azotes. Esto sin perjuicio de las multas

2. BIGAMIA

Quien contraía matrimonio sin haber disuelto legalmente un vínculo matrimonial anterior, se exponía a ser sometido a un Auto de fe como penitente, con sambenito, cirio penitencial y una insignia que decía que estaba dos o más veces casado. En algunas ocasiones le tocaba desfilarse con soga de esparto al cuello y con corzo. Algunos eran encarcelados

3. SUPERSTICIONES

Se definían como las creencias extrañas o las prácticas contrarias al catolicismo

Las principales supersticiones eran: Brujería, Adivinación (sortilegio o hechicería) e Idolatría

3.1 Brujería: Eran las actividades que se sustentaban en el ejercicio de un poder sobrenatural de origen diabólico. Se consideraba que la gente la practicaba tenía tratos con el diablo al cual habían ofrecido su alma para lograr sus poderes

3.2 Adivinación: Se definía como las artes o prácticas que se usaban para descubrir objetos ocultos o predecir el futuro, sin recurrir a Dios. Era perseguida pues se presumía que al no usar medios naturales como uso de la razón o el estudio, la persona que la practicaba debía recurrir al diablo y por ende quien la practicaba estaba ligado a este,

3.3 Sortilegios: Se definía como la adivinación utilizando artes mágicas

3.4 Hechicería: Es definida como una variedad perversa de la magia

4. IDOLATRÍA

Consistía en atribuir a una criatura honores propios de Dios.

5. PECADOS NEFANDOS

Se les denominaba también delitos abominables o inconfesables. Esta variedad incluía a las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo; las relaciones sexuales entre personas de sexos opuestos contra natura y a las relaciones sexuales con animales.

4. DELITOS PROPIOS DE LO RELIGIOSOS

Eran los cometidos por los miembros de las órdenes religiosas así como por los del clero. Los principales tipos eran los siguientes:

4.1 Solicitación en confesión

Uno de los principales esfuerzos del Tribunal estuvo dirigido a reforzar la moral de los religiosos, especialmente de los confesores, lo que se acentuó a partir del Concilio de Trento.

"Bajo la expresión solicitantes en confesión se incluían las palabras, actos o gestos que, por parte del confesor, tenían como finalidad la provocación, incitación o seducción del penitente

Falsa celebración

Se llamaba así al delito que consistía en realizar la celebración de la misa sin estar autorizado para ello, es decir, sin ser sacerdote debidamente ordenado.

4.5 Matrimonio de los religiosos

DELITOS CONTRA EL SANTO OFICIO.

Bajo esta denominación se englobaban todas las conductas que impidieran las acciones del tribunal, los agravios a sus miembros o el hecho de incumplir las sentencias de este organismo

EL PROCESO INQUISITORIAL.

La manera mas frecuente de iniciar un proceso en el Santo Oficio era la delación, que podía realizarse mediante un escrito u oralmente. Esto bastaba para que la terrible maquinaria inquisitorial se pusiera a andar, con jueces de oficio y sin parte contraria. No obstante que la denuncia fuera fantásica o no tuviera un ápice de verdad, el proceso seguía y al encartado no se le podía sobreseer porque según los inquisidores lo que no se descubría en un día podía desvelarse en otro. Todo el mundo estaba obligado a delatar y el denunciado, tenía obligación de allegar al Tribunal de todos los documentos que pudieran servir para fundamentar una acusación en contra suya.

Era tenido en cuenta el testimonio de infieles, judíos, reos de cualquier delito, excomulgados y hasta el de los herejes, si sus testimonios eran en contra del acusado, si eran a favor no eran validos. La parte más curiosa de este procedimiento era que cuando un testigo se retractaba de una primera declaración favorable al

acusado, los jueces tenían en cuenta la segunda declaración, lo contrario no operaba. Se aceptaban las declaraciones de familiares y criados si eran desfavorables al acusado, nunca si eran a favor

Así como el testigo juraba guardar secreto, así también el reo debía siempre ignorar el nombre de sus acusadores, y a fin de que no pudiese siquiera sospecharlo, al darle traslado de la acusación, se invertía el orden en que aparecían declarando en el proceso, o se atribuía a uno la declaración de otro. Se acostumbraba castigar en auto público a los testigos falsos, designándose como tales aquellos que negaban los cargos que otros habían formulado contra el reo.

El primer deber de un acusado ante sus jueces era decir la verdad en todo lo que se le preguntase, aunque fuese en contra suya; Inicialmente se le preguntaban datos generales como : sitio y fecha de nacimiento , nombre de los padres , lugar de su residencia; si era cristiano nuevo o viejo ; ocupación, si había o no estudiado, y después de esto , al encartado se le obligaba a relatar toda su vida , cominándole a que no , por fin, se le hacía recitar el discurso de su vida y a rezar oraciones como el Padrenuestro , Credo, etc., y si no las sabía o se equivocaba, este hecho se tenía como indicio grave de poca adherencia a la fe cristiana. A continuación le preguntaba si conocía la razón por la cual lo habían apresado, si manifestaba desconocerla, era común que le dijeran, que el Santo Oficio nunca acostumbraba prender a nadie sin justa causa.

Cuando el reo negaba, el inquisidor tenía a su disposición muchos métodos para lograr la confesión , entre las cuales estaba decirle que en los testimonios de los declarantes aparecía su delito ; otra maniobra era que los auxiliares de la prisión le “aconsejaran “ que confesara , que si lo hacía el tribunal le perdonaría o un falso reo que fingiese estar acusado del mismo delito , para que el encartado confesara ante el , el tribunal se aseguraba , eso si , de tener dos testigos que oyeran las confesión del , ya manifestándole que de las deposiciones de los testigos aparecía su delito (aunque el hecho fuese falso), ya poniendo en la prisión encargados de aconsejarle que confesase, que el Tribunal le perdonaría, ya quien se fingiese acusado también de lo mismo, teniendo entonces cuidado de ocultar dos testigos que oyesen las confidencias del cándido prisionero

La confesión del delincuente se tenía como plena prueba contra él, y en tal caso no se le nombraba abogado. En los casos que se designaba un abogado lo hacía siempre el tribunal el cual, sin embargo, no podía comunicar con su defendido sino en presencia de los jueces.

La única causa de recusación admisible contra un testigo era la enemistad capital, y eso si no se demostraba que el reo había prefabricado una trifulca o querrela contra el testigo, previamente, previendo que este pudiese acusarlo de delitos perseguidos por la Inquisición, los cuales venía cometiendo desde hacia tiempo. Para que se admitiera una reacusación contra el juez, debía ser gravísima, En la práctica estas recusaciones eran ilusorias pues nunca prosperaban.

La denuncia de sí propio, que se estimaba como causa atenuante, nunca eximía de pena, y aun carecía de valor a favor del que lo hacía cuando podía presumirse que se había verificado ante la expectativa de que algún testigo se anticipase a delatarlo.

Si el acusado se manifestaba negativo, la causa se recibía a prueba, procediéndose a la ratificación de los testigos, sin carearse jamás, por más discrepantes que pareciesen sus dichos.

A la ratificación seguía la publicación, reducida a que el reo supiese un resumen de lo que los testigos habían declarado en su contra , ocultándole sus nombres, el sitio y ocasión en que se decía perpetrado el delito, y todas aquellas circunstancias por donde pudiera venir en cuenta de quiénes eran sus acusadores.

Podía responderse por escrito a la acusación fiscal, pero en tal caso se entregaba al reo solo una pocas hojas de papel, además de ser este contado, para evitar que enviara recados fuera de la cárcel. Podía también presentar testigos a su favor, pero nunca sabía el contenido de sus declaraciones. El término que se asignaba para

responder a los cargos debía ser muy corto, y evacuada la prueba, no podía alegar nuevos descargos en su abono, aunque siempre quedaba al Fiscal expedita la puerta para nuevas acusaciones.

Para apremiar al reo a la confesión de su delito, disponían los Inquisidores del tormento, que podían aplicar, solo con la denuncia de un solo testigo, acompañado de algunos indicios graves. La sentencia que condenaba a la tortura debía ejecutarse a presencia del Ordinario, y, al menos, de uno de los jueces, el cual, con todo, podía excusarse por enfermedad u otro impedimento. La tortura, empleada al término de la fase probatoria del proceso, tenía lugar cuando se trataba de delitos muy graves, había grandes indicios o sospechas de culpabilidad y si se daba alguna de las siguientes circunstancias:

- a) El reo se contradecía o incongruente
- b) El reo reconocía una acción pecaminosa pero negaba su intención herética
- c) El reo confesaba parcialmente su delito.

Excepto el Rey y el Papa todas las personas podían ser torturadas

. No había límite de edad, pero por lo general la tortura no se solía practicar a personas muy jóvenes o muy mayores, salvo excepciones. A los ancianos se le mostraban los instrumentos de tortura y esto los derrumbaba. No obstante parece que hay testimonios de torturas a septuagenarios

En muchas ocasiones, cuando el acusado veía los instrumentos de tortura, confesaba sin tener que someterlo a las pavorosas técnicas de tormento. Esto probablemente se explica por el hecho de los prisioneros a veces tenían mucho tiempo detenidos y estaban deteriorados físicamente y derrumbados emocionalmente

Hasta el s XVII, para aplicar tormento, bastaba con la unanimidad de los Inquisidores del Tribunal, pero los repetidos abusos, en los cuales incurrieron algunos Tribunales hizo que a partir del siglo XVIII se necesitara un permiso de la Suprema (El Consejo de la General y Suprema Inquisición, era conocido coloquialmente como la Suprema y era la cúspide de la organización inquisitorial)

Procedimientos de tormento en la Inquisición

Los medios utilizados fueron los habituales en otros tribunales,

Su aplicación era practicada por un Verdugo, supervisada por los Inquisidores y el y registrada minuciosamente por escrito por un Secretario Notario (cuyo informe era enviado a la *Suprema*).

No se podía producir derramamiento de sangre y las sesiones no debían superar hora y media.

Al lado del acusado, en posición que pudiera escuchar hasta los más leves suspiros del acusado, se colocaba un Notario que se encargaba de escribir todo lo que el reo manifestase.

Los tormentos eran la garrucha, el potro y la toca.

Por considerarlo de interés a continuación transcribo las instrucciones de Tomas de Torquemada, en las cuales describe detalladamente el uso del tormento como instrumento procesal. Estas señalaban que:

- a) Las sentencias, tanto absolutorias como condenatorias, debían basarse en la confesión del reo. Por tal motivo se aceptaba que si el procesado no confesaba de manera voluntaria, los Inquisidores podían intentar obtener su declaración por la fuerza.
- b) Antes de emplear el tormento estaban obligados a presionar a los acusados para que confesasen voluntariamente mediante consecutivos interrogatorios.
- c) Solo se podía aplicar la tortura a los reos que hubiesen sido debidamente testificados como para ser declarados culpables.
- d) El acusado era sometido a tormento sólo si los delitos que se le atribuían previamente estaban semiplenamente probados y siempre que los Inquisidores estuviesen de acuerdo en la conveniencia de su empleo.

En honor a la verdad hay que manifestar que el empleo del tormento por el Tribunal de Santo Oficio fue de 22 a 32 % del total de procesos en toda la historia, aunque hubo épocas en las que la aplicación fue importante, especialmente en sus etapas iniciales contra los judeoconversos. En las colonias americanas su utilización fue menos frecuente. En el siglo XVIII su empleo disminuyó al punto de que en los albores del siglo XIX había desaparecido

Si después de todos los trámites, no llegaban a acumularse pruebas que se estimasen suficientes, el detenido era absuelto, pero nunca declarado inocente, a fin de que jamás pudiera alegar, si llegaba el caso de formarle nuevo proceso, la absolución que hubiera obtenido. Si el acusado moría en la prisión, lo que no era raro, pendiente su causa, se le enterraba secretamente, y si al fin era absuelto, en el auto de fe se decretaba su inocencia, y se mandaba dar noticia a los parientes del sitio en que yacía el cadáver para que se le diese sepultura conveniente. Pero, si por el contrario, resultaba culpable, sus huesos eran exhumados y quemados

Cuando el reo acusado de herejía se había mantenido negativo y se le probaba su delito, o estaba pertinaz, debía ser necesariamente relajado, lo que en buenos términos significaba que había de morir, pues aunque en la sentencia se encargaba a los jueces seculares que se hubiesen benignamente con el reo, si no le daban cumplimiento, quedaban excomulgados y eran tratados como herejes. Las justicias ordinarias, por lo demás, estaban obligadas, en virtud de leyes reales a ejecutar las órdenes del Santo Oficio. Una vez notificada al reo la sentencia, se encargaba a algunos religiosos que fuesen a visitarle a su prisión para persuadirle que ya que no podía escapar de la muerte, tratase de ponerse bien con Dios. El que hasta el fin se mantenía pertinaz, era quemado vivo; pero el que daba señales de arrepentimiento, lo que frecuentemente sucedía ante la expectativa del tremendo suplicio, era primero ahorcado y a continuación quemado su cadáver. Cuando el penitente había fallecido, ya hemos dicho que se exhumaban sus huesos y se quemaban junto con su efigie.

Las autoridades y el vecindario iban a las casas del Tribunal a sacar a los Inquisidores, que decían primero misa, y entre numerosa escolta y grandísimo concurso de gente, salía la procesión de los reos, acompañados de dos familiares cada uno y revestidos de sus insignias.

Eran éstas la vela verde, la corozca o cucurucho de papel, como de una vara de alto, en que iban pintados diablos, llamas y otras figuras alusivas al delito; el sambenito, o capotillo amarillo, con una o dos aspas, que se colgaba después en la Catedral y otras iglesias en memoria del delincuente, y que éste solía llevar toda su vida como signo de afrenta; una soga al cuello, y en ocasiones la mordaza¹.

Una vez en los tablados se predicaba el sermón de la fe, y en seguida salían los reos a un lugar preeminente a oír la lectura de sus sentencias, en cuya tarea se alternaban con el secretario del Tribunal los personajes más conspicuos. A continuación se verificaban las abjuraciones, o degradación, cuando había lugar, y, como conclusión, se llevaba a los impenitentes al quemadero. Terminada la fiesta, con frecuencia de noche, pues hubo auto que duró desde las seis de la mañana hasta las once de la noche, el acompañamiento regresaba a dejar a los Inquisidores en el Tribunal.

Seguían otras penas: la vergüenza pública; los azotes, de que no escapaban las mujeres, que los recibían desnudas de la cintura arriba, montadas en caballos y a voz de pregonero por las calles; otras prohibiciones eran usar seda, reírse y rezar en público.

La primera diligencia que seguía a la prisión de los reos sospechosos era siempre el secuestro de su fortuna, que más tarde, una vez condenados, ingresaba a las cajas del Tribunal, ya en parte, si el delito era leve, en forma de multa, ya como confiscación total. En algunos casos, se devolvía la dote a la mujer del condenado o se le daba algún dinero para el sostenimiento de los hijos, tomado de lo confiscado. Los herejes y sus hijos quedaban inhabilitados para ejercer cualquier oficio o tener beneficios o

dignidades. Esta inhabilidad se podía extender hasta la segunda generación en algunos casos

LA INQUISICION EN CARTAGENA

En Cartagena, en el periodo comprendido entre su fundación en 1533 y 1610 antes del establecimiento del tribunal del Santo Oficio, los obispos a título de inquisidores ordinarios tenían la función inquisitorial. En ese lapso, estos jerarcas de la iglesia habían procesado en la diócesis a varios reos de fe de los cuales se pueden enumerar los siguientes casos: Pedro Sánchez porque dijo "Dios no sería Dios sino venía a castigar a su esposa que es una harpía"; Inés Núñez, Mujer de Diego León, porque afirmó en público que no había que hacer lo que Dios mandase sino lo que el diablo quisiese; Francisco Rodríguez Herrero porque renegó de la fiesta del día de Nuestra Señora y dijo que era mejor irse a holgar con una negra. Andrés de Penedo, medico, porque dijo que Dios no gustaba de los judíos y además afirmó muy orondo que todo lo que viese bueno había que echarlo en mala parte.

LA FUNDACION DEL TRIBUNAL

En los albores del siglo XVII, mediante Cédula Real del 25 de febrero de 1610 se instituyó el tribunal del Santo Oficio en Cartagena de Indias. Este organismo inicio oficialmente sus funciones el 30 de Noviembre del mismo año. Su jurisdicción comprendía los obispados de Panamá, Santa Marta, Popayán, Puerto Rico, Venezuela y Cuba. Su tarea fue velar por la pureza ideológica y moral de los inmigrantes de España.

La Inquisición de Cartagena se encargó de cuidar que los cristianos bautizados y practicantes y los esclavos que pertenecían a estos no cometieran delitos contra la Fe Católica. En cuanto a los indígenas La Inquisición no tenía jurisdicción sobre ellos porque los consideraba almas gentiles que al no conocer la doctrina, no sabían qué clase de falta estaban cometiendo. El método más común de iniciar un proceso en el Santo Oficio era la delación, que se hacía, ya por escrito, ya por declaración verbal, procediendo desde ese momento los jueces de oficio, sin parte contraria. A pesar de que la denuncia no tuviese viso alguno de verdad, no por eso debía sobreseerse desde luego definitivamente, pues, según sus doctrinas, lo que no se descubría en un día, podía aparecer en otro. Todo el mundo estaba obligado a delatar, no obstante promesa o juramento, y, el denunciado, igualmente, tenía obligación de dar parte al tribunal de cuantos documentos podían servir al Fiscal para fundar acusación en contra suya.

Era válido el testimonio de los excomulgados, cómplices del acusado, infieles, judíos, infames y reos de un delito cualquiera, y hasta el de los herejes, si éstos servían contra los encartados y nunca en su favor. Se admitía, igualmente, la declaración del testigo falso, de suerte que si se retractaba de una primera declaración favorable al acusado, los jueces se atenían a la segunda; y también la de sus padres, hijos, mujer y criados, pero nunca en su abono. Así como el testigo juraba guardar secreto, así también el reo debía siempre ignorar el nombre de sus acusadores, a fin de que no pudiese siquiera sospecharlo, al darle traslado de la acusación, se invertía el orden en que aparecían declarando en el proceso, o se atribuía a uno la declaración de otro. Se acostumbraba castigar en auto público a los testigos falsos, designándose como tales aquellos que negaban los cargos que otros habían formulado contra el reo.

El primer deber de un acusado ante sus jueces era decir la "verdad" en todo lo que se le preguntase, aunque fuese en contra suya; Inicialmente se le preguntaba por su patria, sus padres, lugar de su residencia, si era cristiano nuevo, su ocupación, si había o no estudiado, y, por fin, se le hacía recitar el discurso de su vida, mas adelante se le ordenaba rezar el Padrenuestro, el Credo, etc., y si no las sabía o se equivocaba, se establecía desde luego en contra suya un indicio gravísimo de su falta de cristiandad. Preguntado si sabía o presumía la causa de su prisión, como negase,

era de estilo decirle que el Santo Oficio nunca acostumbraba prender a nadie sin justa causa.

Cuando el reo negaba, el inquisidor tenía a su disposición muchos arbitrios para obtener la confesión que deseaba, ya manifestándole que de las deposiciones de los testigos aparecía su delito (aunque el hecho fuese falso), ya poniendo en la prisión encargados de aconsejarle que confesase, que el Tribunal le perdonaría, ya quien se fingiese acusado también de lo mismo, teniendo entonces cuidado de ocultar dos testigos que oyesen las confidencias del incauto.

La confesión del delincuente, por lo demás, hacía plena prueba contra él, y en tal caso no se le nombraba abogado, por lo demás, siempre señalado por el Tribunal, a no ser que el acusado por acaso se fijase en alguno que constase ser enemigo o pariente suyo, el cual, sin embargo, no podía comunicar con su defendido sino en presencia de los jueces.

La única causa de recusación admisible contra el testigo era la enemistad capital, y esta se negaba si constaba que el reo había armado querrela al testigo en el temor de que pudiese acusarlo. Para que se admitiera contra el juez, debía ser gravísima, siendo inútil advertir que esta salvedad no dejaba de ser nunca ilusoria en la práctica.

La denuncia de sí propio, que se estimaba como causa atenuante, nunca eximía de pena, y aun carecía de valor a favor del que lo hacía cuando podía presumirse que se había verificado ante la expectativa de que algún testigo se anticipase a delatarlo.

Si el acusado se manifestaba negativo, la causa se recibía a prueba, procediéndose a la ratificación de los testigos, sin carearse jamás, por más discrepantes que pareciesen sus dichos.

A la ratificación se seguía la publicación, reducida a que el reo supiese en extracto lo que los testigos deponían contra él, ocultándole sus nombres, el sitio y ocasión en que se decía perpetrado el delito, y todas aquellas circunstancias por donde pudiera venir en cuenta de quiénes eran sus acusadores.

Podía también presentar testigos en su abono, sin tener nunca noticia de sus deposiciones, y si por cualquiera circunstancia le eran desfavorables, se podían hacer valer como buenas.

El término que se asignaba para responder a los cargos debía ser muy corto, y evacuada la prueba, no podía alegar nuevos descargos en su abono, aunque siempre quedaba al Fiscal expedita la puerta para nuevas acusaciones.

Para apremiar al reo a la confesión de su delito, disponían los Inquisidores del tormento, que podían aplicar aunque solo mediase la denuncia de un solo testigo, acompañado de algunos indicios vehementes. La sentencia que condenaba a la tortura debía ejecutarse a presencia del Ordinario, y, al menos, de uno de los jueces, el cual, con todo, podía excusarse por enfermedad u otro impedimento

El tormento se aplicaba *in caput proprium* o *in caput alienum*. Acontecía lo primero, como lo denota el título, por hechos tocantes al delincuente; el segundo tenía lugar casi siempre cuando después de condenado éste se pretendía que declarase sus cómplices. Si después de todos los trámites, no llegaban a acumularse pruebas que se estimasen suficientes, el detenido era absuelto, pero nunca declarado inocente, a fin de que jamás pudiera alegar, si llegaba el caso de formarle nuevo proceso, la absolución que hubiera obtenido. Si el acusado moría en la prisión, lo que no era raro, pendiente su causa, se le enterraba secretamente, y si al fin era absuelto, en el auto de fe se decretaba su inocencia, y se mandaba dar noticia a los parientes del sitio en que yacía el cadáver para que se le diese sepultura conveniente. Pero, si por el contrario, resultaba culpable, sus huesos eran exhumados y quemados

Los indicios de sospechas en la fe los constituían, tratándose del judaísmo, ponerse camisa o ropa limpia en sábado, quitar la gordura a la carne que se había de comer, y otras prácticas o ceremonias que indicaran que pertenecía a esta religión. En tratándose del mahometismo, eran signos de ser parte de este culto : levantarse a comer antes de amanecer, lavarse la boca y tornarse a la cama, lavarse los brazos

hasta los codos, no comer tocino, ni beber vino. Otras conductas punibles eran: ser brujo o hechicero, decir la buenaventura por las rayas de las manos, etc.

La sindicación de ser " Sospechosos en la fe " se configuraba con los siguientes indicios : No delatar al Santo Oficio a los que tenían libros prohibidos, dar favor y ayuda a los herejes y ocultar sus personas y bienes; no acusar a los que se sabía que habían dicho o hecho algo contra la fe, persuadir a otros que no los acusen, quitar los sambenitos de donde se hallaren colocados por la Inquisición, descubrir el secreto que fue encomendado por ésta, no denunciar al que posee bienes confiscados por ella, etc. También se comprendían dentro de la misma conducta, según una directiva los excomulgados por más de un años. La primera diligencia que seguía a la prisión de los reos sospechosos era siempre el secuestro de su fortuna, que más tarde, una vez condenados, ingresaba a las cajas del Tribunal, ya en parte, si el delito era leve, en forma de multa, ya como confiscación total, si se trataba de un hereje . En algunas ocasiones se devolvía en ciertos casos la dote a la mujer del condenado o les daban a los hijos, por gracia especial, algún dinero para que pudieran mantenerse.

Cuando el reo acusado de herejía se había mantenido negativo y se le probaba su delito, o estaba pertinaz, debía ser necesariamente relajado, lo que en buenos términos significaba que había de morir, pues aunque en la sentencia se encargaba a los jueces seculares que se portasen benignamente con el reo, si no le daban cumplimiento, quedaban excomulgados y eran tratados como herejes. Las justicias ordinarias, por lo demás, estaban obligadas, en virtud de leyes reales a ejecutar las órdenes del Santo Oficio . Una vez notificada al reo la sentencia, se encargaba a algunos religiosos que fuesen a visitarle a su prisión para persuadirle que ya que no podía escapar de la muerte, tratase de ponerse bien con Dios. El que hasta el fin se mantenía pertinaz, era quemado vivo; pero el que daba señales de arrepentimiento, lo que frecuentemente sucedía ante la expectativa del tremendo suplicio, era primero ahorcado y a continuación quemado su cadáver..

El ritual de las penas era el siguiente : Las autoridades y el vecindario iban a las casas del Tribunal a sacar a los Inquisidores, que decían primero una misa, y , luego resguardados por una escolta armada y seguidos por una muchedumbre de curiosos , salía en procesión , antecedido por los reos , los cuales tenían derecho a desfilar acompañados por un par de familiares . Los condenados iban revestidos de sus ignominiosas insignias.

Eran éstas : la vela verde, la coraza o cucurucho de papel, como de una vara de alto, en que iban pintados diablos, llamas y otras figuras alusivas al delito; el sambenito, o capotillo amarillo, con una o dos aspas, que se colgaba después en la Catedral y otras iglesias en memoria del delincuente, y que éste solía llevar toda su vida como signo de afrenta; una soga al cuello, y en ocasiones la mordaza¹.

Una vez en los tablados, se predicaba el sermón de la fe, y en seguida salían los reos a un lugar preeminente a oír la lectura de sus sentencias, en cuya tarea se alternaban con el secretario del Tribunal los personajes más conspicuos. A continuación se verificaban las abjuraciones, o degradación, cuando había lugar, y, como conclusión, se llevaba a las víctimas al quemadero, terminada esta ceremonia, los inquisidores regresaban al Tribunal de la Inquisición, acompañados por la muchedumbre.

Había otras penas distintas a la hoguera como : la vergüenza pública; los azotes, de que no escapaban las mujeres, que los recibían desnudas de la cintura arriba, montadas en bestias de albarda y a voz de pregonero por las calles; las prohibiciones de usar seda, subir a caballo, etc. Como penas accesorias se aplicaban las siguientes: No poder ejercer ningún oficio, ni obtener beneficios de sus bienes. En ocasiones esta pena se prolongaba hasta la segunda generación del condenado.

Finalmente, podían los inquisidores aplicar la pena de cárcel perpetua, que le correspondía de ordinario al hereje arrepentido, no relapso. Las prisiones eran lóbregas e insalubres. Los inquisidores con redomado cinismo decían que las muertes que se producían en estas eran debidas al talante melancólico de la gente de Indias.

Según el historiador Eduardo Lemaître, en su obra Historia General de Cartagena, en los dos siglos que estuvo funcionando la Inquisición en Cartagena hubo 12 Autos de Fe generales y públicos, 33 autillos particulares de carácter privado que se llevaron a cabo en el salón de audiencias del Tribunal. En total fueron condenados 767 reos, pero de estos solo 5 a muerte. Entre ellos se destaca el caso de Adán Edon, hereje protestante, quien fue sometido a la hoguera en un quemadero que existía en las afueras del baluarte de Santo Domingo, el 13 de marzo de 1621. Otros quemados tras ser condenados por el tribunal de Cartagena fueron: José Jiménez, Juan Frías, Juan Vicente, Francisco del Valle y el fraile Felipe Romero quien era profesor de teología (el proceso duro 25 años). Hubo un caso en que se exhumaron y quemaron sus huesos, de una persona llamada Manuel Álvarez Prieto.

El resto de personas que tuvieron problemas con la Inquisición en Cartagena recibieron penas distintas a la muerte

Según un estudio realizado por Fermina Álvarez Alonso, de la Universidad Complutense de Madrid, titulado "Herejes ante la Inquisición de Cartagena de Indias" en el siglo XVII fueron procesados 82 personas por herejías. De estos 35 fueron condenados, 47 absueltos. En cuanto a las confesiones religiosas de los procesados, 34 eran protestantes, 10 calvinistas, 10 luteranos, 4 hugonotes y 18 otras herejías. entre ellos resalto el caso de Francisco Maldonado, quien fue acusado de: Leer la Biblia en versión inglesa, burlarse de la veneración hacia los santos, negar la existencia del Purgatorio; creer que con la sola fe en Dios era irrelevante hacer obras de caridad, negar la autoridad del Papa para conceder Bulas de indulgencia y negar la validez del sacramento de la Confesión para el perdón de los pecados.

Entre los reos acusados como herejes calvinistas o luteranos, la historiadora Fermina Álvarez relata los casos de, Andrés Bernardo quien estaba convencido de que sólo con la secta de Calvino podía salvarse y que las ceremonias de la Iglesia Católica eran embustes; no creía en la Eucaristía ni en la veneración de las imágenes; negaba la existencia del Purgatorio y aceptaba el

Matrimonio de clérigos por considerar al estado matrimonial como más Perfecto. Igualmente, se rebelaba contra la potestad y autoridad del Papa y no guardaba abstinencias ni ayunos. Parecidos argumentos se presentaron Contra Jorge Cornelio, descendiente de luteranos. Pedro Leonardo y Juan Federico Preys, creían que «cada uno podía salvarse en su secta»; «Habían leído libros calvinistas y se burlaban de los ritos y ceremonias Sagradas de la Santa Iglesia, riéndose de los santos y tomándoles como Embustes Juan Janes, Juan Jacobo y Enrique Enríquez, confesaron espontáneamente al Tribunal sus creencias heréticas

Hubo cuatro casos de herejes hugonotes, todos ellos franceses Pertenecientes al grupo de marineros que habían venido del Río Marañón En el Brasil. Confesaron su asistencia a las preces y prácticas de hugonotes Junto con otros compañeros.

En cuanto a Apostasía, Domingo Hernández Romero fue acusado de ser Partidario de la confesión directa con Dios y no sacramentalmente y porque negaba que el Papa concediese facultad alguna a los sacerdotes para absolver los pecados, y además de mostrarse irreverente contra la Bula de la Santa Cruzada e indulgencias. Nicolás Burundel, vecino de Jamaica, casado con una francesa, fue acusado de que reñía con su mujer porque esta invocaba a la Madre de Dios». Burundel no creía en "santos de palo" ni en la validez de confesarse con hombres. Los inquisidores sospechaban que esta persona era hereje luterano pertinaz, por las palabras y razones que le habían oído decir contra la Eucaristía, Sacramentos, imágenes de Santos, Indulgencias... etc., discurriendo. La historiadora Fermina Álvarez cita como fuentes los siguientes archivos AHN, Inquisición, Lib. 1023, fol. 266.AHN, Inquisición, Lib. 1023, Fol. 168-179 AHN, Inquisición, Lib. 1023, fol. 266.AUN, Inquisición, Lib. 1021, Fol. 264-266.

Otro dato importante sobre algunas particularidades de la Inquisición en Cartagena es el de que muchos portugueses, quienes eran unos de los estamentos más conspicuos de Cartagena, eran mirados con recelo por la Inquisición por su condición de cristianos nuevos que para esta organización era casi sinónimo de criptojudíos. En vista de que estos eran los más prósperos comerciantes en razón de que se dedicaban a la trata de negros, el Santo Oficio, además de que eran judaizantes, le tenía la mirada puesta a sus fortunas ya que una de las penas era la confiscación de bienes, con lo cual además de proteger la fe católica llenaban las arcas del tribunal. En esos tiempos, la mirada de la Inquisición también se dirigió a la búsqueda de orgías en las cuales ancianos libidinosos tenían relaciones sexuales con adolescentes y también es bueno anotar la llamada "Inquisición farmacéutica" pues el Santo Oficio perseguía todas las sustancias que tenían efectos alucinógenos o enteógenos o energizantes o sedantes (a la coca la llamaban el Talismán del diablo), y, también los inquisidores estuvieron preocupados por buscar un mítico ungüento que le permitía a las brujas trasladarse por el aire para acudir a sus aquelarres y misas negras. En los procesos del tribunal de Cartagena, llaman la atención las acusaciones por brujería, entre las cuales se mencionan específicamente: Echar las varillas para descubrir tesoros (la moderna guaquería era perseguida como cosa del diablo); utilizar las habas para hacerse invisible; utilizar palabras sagradas para hacer amar y aborrecer; utilizar el sortilegio del cedazo; haber hecho bailar un cántaro; hacer el sortilegio de las tijeras, batea y cedazo; valerse del vaso de agua y de la clara de huevo; hacer andar el rosario; bautizar muñecas con palabras sacramentales; utilizar el cubilete de vidrio, y otros más. Los hechizos, sortilegios y conjuros utilizados por los brujos de Cartagena tenían, al parecer, dos finalidades: "Amansar o aquietar" al ser amado, al ser deseado, y "atraer, ligar o atrapar" al mismo.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL TRIBUNAL DEL SANTO OFICIO EN CARTAGENA

FUNDACION: Se creó mediante Cédula Real del 25 de febrero de 1610 e inició funciones en noviembre de 1610

Jurisdicción. Los obispados de Panamá, Santa Marta, Popayán, Puerto Rico, Venezuela y Cuba.

MISION. Velar por la pureza ideológica y moral de los inmigrantes de España. La Inquisición de Cartagena se encargó de cuidar que los cristianos bautizados y practicantes, como los españoles y algunos esclavos que traían consigo, no cometieran delitos contra la Fe Católica

Es importante recalcar, como tratare más adelante que no tuviera jurisdicción sobre los indios, porque fueron considerados almas gentiles que al no conocer la doctrina, no sabían qué clase de falta estaban cometiendo

DELITOS MÁS COMUNES QUE PERSIGUIÓ: Brujería, Bigamia, Solicitación, Blasfemia, Hechicería, Adivinación y Sortilegios

TORTURAS. El cordel, mediante el cual se apretaban las pantorrillas, pies y brazos y a veces les estiraban las coyunturas y el "Jarro de agua" que consistía en llenarle el estómago al reo con agua hasta que se produjera regurgitación y sensación de ahogamiento. En ocasiones según Manuel Tejado Fernández en su obra Cartagena de Indias en el seiscientos se utilizó el "la del agua en combinación con el llamado burro (¿sería el Potro?) Y la garrucha" (Op. citada. Pág. 287)

PENAS: multas, confiscación, destierro, flagelación, vergüenza pública, prisión, muerte en la hoguera, vestimentas infamantes

Las vestimentas infamantes eran:

la coraza, que era una especie de mitra; la mordaza que se le ponía a los blasfemos; los hábitos de loco, que se le ordenaban a los herejes con desviaciones mentales y el Sambenito (derivado de saccus benedictus) que era un saco o casulla de tela ordinaria con figuras diabólicas o con la cruz de San Andrés.

La inquisición condenaba también a los muertos, los cuales eran representados en efigie y estatua y sus huesos enterrados o quemados.

La pena capital no la efectuaba el Santo Oficio sino que ordenaba que el condenado fuera relajado al brazo secular

SUMARIO DE SUS ACTIVIDADES: 12 Autos de Fe generales y públicos, 33 autillos particulares de carácter privado que se llevaron a cabo en el salón de audiencias del Tribunal. En total fueron condenados 767 reos, pero de estos solo 5 a muerte (hoguera)

SITIO DE LA EJECUCION DE LAS PENAS DE MUERTE: En un quemadero que existía en las afueras del Baluarte de Santodomingo

NOMBRE DE LOS CONDENADOS A MUERTE:

Adam Edon, Juan Frías, Francisco Valle, José Jiménez, Fray Felipe Romero, antiguo profesor de teología, Manuel Álvarez Prieto lo desenterraron y quemaron sus huesos..

DIFICULTADES QUE ENCONTRO EL TRIBUNAL:

Escasez de personal- (nueve años después no tenían sino dos inquisidores, un fiscal, un secretario, un alguacil mayor y un receptor y dos consultores).

Carencia de teólogos autorizados

Otros problemas. Filtración de información relativa al contenido de los procesos e indisciplina de los subalternos

ALGUNOS CASOS EN LOS CUALES LA INQUISICION PERSIGUIO A PERSONAS DE CARTAGENA O DE SUS ALREDEDORES POR SUSPUESTAS PRACTICAS DE BRUJERIA, HECHICERIA O TRATOS CON EL DEMONIO.

Antes de comenzar a analizar estos casos creo pertinente hacer algunas definiciones.

MAGIA. Es el arte o ciencia con que se pretende producir, valiéndose de acciones o palabras o con la intervención de espíritus, genios o demonios, cambiar el estado del mundo con acciones a distancia. En los asuntos de la vida cotidiana, la única manera de poder hacer que sucedan cosas a distancia (en ausencia de un nexo mecánico que las conecte o de controles remotos electrónicos) es dar instrucciones verbales (es decir simbólicas) a un agente especializado, humano o animal... La magia logra esto fines supuestamente sin tener nexo electrónico, mecánico o sin intervención directa de un interlocutor humano. La magia se dio en las sociedades primitivas, pero persiste todavía en muchos pueblos o culturas. La magia se divide en Magia Blanca, negra y verde. La primera alude a los actos de liturgia mágica cuya naturaleza, métodos u objetivos son comúnmente aceptados por la sociedad donde se producen.

Se denomina magia negra a aquellos actos de liturgia mágica cuya naturaleza, métodos u objetivos no son comúnmente aceptados por la sociedad donde se producen. Se utiliza como antónimo de la Magia Blanca

La magia verde es un tipo de magia cuyo componente central es el uso de plantas y hierbas y se halla estrechamente ligada con el entorno más o menos esotérico que rodea a la fitoterapia y el herbalismo, muy populares como forma de medicina alternativa. En ciertos casos, se han establecido dudas sobre la legalidad de algunas prácticas de magia verde que pudieran incorporar elementos psicoactivos de origen natural.

Usualmente en las prácticas mágicas, se usa el principio de que lo semejante produce lo semejante. Esto se refiere a los efectos provocados a algo o alguien usando productos afines a las cosas o personas o que una vez estuvieron en contacto y que se presume que actuarían a distancia, ya que existe la creencia de un lazo espiritual o mágico los une. Como ejemplo, se refiere que se puede actuar o lograr un

efecto sobre un objeto X si se tiene algo que posea una forma semejante a ese objeto. Todavía es de común ocurrencia aun en ciudades desarrolladas que, algunos presuntos magos, se anuncien prometiendo que se puede lograr que la que la mujer de sus sueños acceda a sus requiebros amorosos, mediante “rezos “o conjuros utilizados sobre una fotografía de esta. En esta modalidad además de fotos se utilizan, cabellos, uñas, prendas de vestir u otros objetos de la vida cotidiana .Tambien se divide en negra, maléfica o hechicería y benéfica o magia blanca

HECHICERIA. Es definida como una variedad perversa de la magia

Hechicero: Es una persona que puede escoger el tipo de magia que quiere utilizar (Blanca, negra, homeopática o simpática)

Brujería: Es un complejo colectivo asociado a un verdadero culto en la cual se invoca un poder maligno, con fines de hacer daño

Brujo: Es un ser ignominioso dotado de poderes innatos y emana de una fuerza totalmente perversa. Los actos de los brujos no tienen justificación moral

De acuerdo a estas definiciones, la hechicería es aprendida y no depende de un poder maléfico innato como los brujos que cuando lo descubren lo utilizan para proyectar acciones nefastas contra los demás. El hechicero puede optar por hacer el bien o hacer el mal, según lo desee, valiéndose de cualquier tipo de magia, mientras que el brujo no puede escoger.

Para que la práctica de la hechicería tenga éxito se necesitan varios elementos

La creencia del hechicero en la eficacia de sus técnicas

La fe de la persona o del enfermo o de quien lo cuida que va a ser sujeto de la magia en las prácticas de hechicería y en el hechicero

Una fe colectiva en la localidad en donde se desenvuelve el hechicero en estas practicas:

En otras palabras, para que el rito de un hechicero tenga un buen resultado intervienen muchos factores. Por ejemplo en una ceremonia de curación no sólo intervienen el paciente y el curandero, o en otros casos el hechicero y su víctima, es necesario que toda la gente de la población, sector o barrio crea a pie juntillas en las sanaciones milagrosas y por supuesto en las técnicas y rituales que se usan. Esta convicción le concede una virtud simbólica a las querellas del hechicero y del enfermo con las enfermedades. Pues cuando se lleva a cabo el ritual de curación, se llega a un punto que en un enfermo de patologías mentales menores, encuentra el motivo de sus temores, con las resultas de que a veces puede solucionar sus problemas. En cuanto a la curación mágica, no sólo el paciente se hace consciente de su enfermedad, también el médico y los asistentes lo perciben y colaboran en la lucha para que todo vuelva a su estado normal. Parece ser que de la actitud de la sociedad ante las prácticas mágicas, depende el éxito o el fracaso del hechicero.

Además de los cantos y los objetos rituales, el hechicero en su variedad medica entre comillas llamado curandero utiliza hierbas las cuales manipula , agregándole cantos o rezos de manera que las convierte en medicinas potentes para contrarrestar enfermedades provocadas por causas biológicas (mala digestión, edemas etc.) o por causas sobrenaturales (brujería o magia negra). Una parte del poder del hechicero se lo otorga el buen resultado de sus medicinas y la credibilidad de la gente. De este modo, no es necesario establecer un pacto que implique entregar el alma al servicio de alguna fuerza sobrenatural para obtener su poder.

El hechicero se vale de acciones expresivas sobre los objetos, sin invocar al espíritu maligno que le da el poder al brujo, con el fin de transformarlos según su deseo o el de los que acuden a pedir sus servicios. De la intención del hechicero, depende el tipo de magia que utilice para lograr su cometido, que puede ser el de curar o asesinar. En ambos casos, hay un efecto mágico que actúa por medio de la sugestión. Es decir, si el enfermo consume un bebedizo totalmente convencido del alivio que le va a

proporcionar, seguramente se aliviará de sus enfermedades. Pero si el hechicero da a su víctima las hierbas "con mala voluntad", logrará su propósito poniéndole una enfermedad que lo llevara a la postración total o a la muerte.

Las prácticas de la brujería en el mundo occidental estaban ligadas en el imaginario colectivo con el culto al diablo. Una clasificación, hecha por el antropólogo Donald White, dice: las brujas Suizas se concentraban en el clima; las del sur de Alemania en la sexualidad; las francesas en la posesión diabólica; las inglesas en los "familiares" las españolas en hechizar niños, la de Iberoamérica en dañar maridos o hacerle daño a personas para vengar afrentas.

A partir del siglo XIII, la magia comenzó a tener cariz de herejía y los papas trataron de hacer consensos para relacionarla con el culto al demonio, de manera que todo tipo de magia fue considerada de inspiración diabólica.

La intervención de la ayuda demoníaca en la hechicería de los campesinos europeos fue decisiva en la formación de la imagen de la bruja. Estas, según las creencias, tenían pactos con el diablo y representaban una perversión de la alianza de Dios con la gente. Las misas negras, los aquelarres y otras ceremonias eran una imagen en espejo de las realizadas en la religión católica. En los rituales los neófitos eran presentados ante el demonio, al cual juraban lealtad, además de que abjuraban de la fe de Cristo. Seguidamente, se llevaban a cabo todo tipo de actos sexuales aberrantes, se sacrificaban niños y los antiguos seguidores reafirmaban el pacto con Satanás, el eterno enemigo de Dios y la personificación del mal que fue establecida por el cristianismo.

Para el interés de este trabajo, cuando se haga referencia a la brujería, estará basada en las dos últimas definiciones, partiendo del tipo de magia que utiliza el practicante, de acuerdo con su intención y del pacto que establecían supuestamente con el diablo.

LA IGLESIA CATÓLICA ESPAÑOLA FRENTE A LA HECHICERÍA

La Iglesia Católica de la España del siglo XVI, estaba impregnada con los conceptos de antiguos autores cristianos que identificaron la magia como un culto a los dioses paganos, a los cuales consideraban una competencia y unos enemigos de Cristo. Por esta razón, se vieron como demonios y cualquier práctica que necesitara los servicios de estos dioses fue considerada "idolatría diabólica".

La magia también fue discutida y definida por filósofos y científicos desde el antiguo Egipto hasta los griegos, quienes escudriñaron los secretos de la naturaleza y de los astros. Muchos decían que los hombres usaban la magia cotidianamente; otros, como los aprendices de medicina, la ridiculizaban, haciendo mofa de los procedimientos de los magos para curar. Galeno por ejemplo decía que las enfermedades no se curaban con magia, sino con la medicina. Antes de la Conquista la plataforma ideológica del mundo occidental sobre el tema puede resumirse así: Los creyentes tenían que circunscribirse al primer Mandamiento: "Amar a Dios sin poner a otros delante de El": de tal forma que todo tipo de adoración a objetos o seres distintos era prohibida y por ende pecaminosa. Se decía que los demonios, desean convertirse en ídolos para que los hombres los honraran y que Dios les permitía tentar y hostigar a los hombres, para probar la Fe; pues se les ha dado libertad de escoger sobre qué bases colocan su Fe, ya sea en los engaños del Diablo o en las enseñanzas. La idolatría se consideraba que iba en contra de las virtudes cristianas... En relación con los seres buenos y malos que rodean al hombre, se creía que en el mundo pululaban ángeles y demonios (o ángeles caídos) y se tenía por herejía negar este hecho que se consideraba una verdad.

Existían ciertas reglas prácticas para poder "comprender" los tenebrosos propósitos de Satanás y de las brujas

Primera regla: En la tierra a lo largo del tiempo se habían dado sucesos maravillosos como el movimiento de un monte, que una persona muerta saliera de su tumba a

hablar con los vivos, que una mujer débil resultara venciendo a un varón, etc. Las brujas también hacían cosas sorprendentes como untarse con ungüentos y salir a volar o dejar su cuerpo tendido y aunque las quemaran no sentían nada, al contrario al poco tiempo se levantaban diciendo cosas de muchos lugares que habían visitado.

Todos estos hechos solo eran explicables con la ayuda o complicidad de demonios.

Segunda regla: Hay una enemistad perpetua de los demonios en contra de los hombres. De una u otra forma estos enemigos tratan de acercarse a los hombres, por lo cual hay que estar alerta y no darles confianza porque su único objetivo es que los hombres pierdan el alma.

Tercera Regla: Son operaciones vanas, supersticiosas y diabólicas todas las obras que el hombre haga para conseguir un bien o un mal, si las cosas que utiliza o las palabras que dice no tienen "virtud natural ni sobrenatural" para lograr aquel efecto. Eran buenas por consiguiente las cosas que se obtenían por medio de la virtud natural. Por ejemplo. La "virtud natural" de las plantas tiene relación con la composición para curar las enfermedades y de acuerdo a eso deben aplicarse. Como ejemplo se citaba el caso de la medicina naturista, la cual era vista como virtuosa o buena. La "virtud sobrenatural" también era buena si tenía relación muy estrecha con las bendiciones y las oraciones que Dios permite utilizar para ayudar a que se logre un objetivo. Un ejemplo de palabras santas con virtud divina serían las que pronuncia el cura en nombre de Dios como "yo te bautizo", o las del momento de la elevación en el rito de la misa Católica, porque es cuando el Cristo se hace presente para comunicarse con sus fieles.

En otras palabras la Iglesia Católica rechazaba todo aquello que desviara a los hombres de las "verdades" de la ciencia y la religión, como relacionar el movimiento de los astros con el destino (astrología) o cualquier pretensión de saber el porvenir de los individuos. Tratar de relacionar las causas de los fenómenos naturales con consecuencias morales se consideraba superstición. Con el paso del tiempo estas concepciones se fueron tomando una forma más elaborada hasta que la iglesia logró hacer una tajante división entre magia, ciencia y religión.

Por último la iglesia condenaba las prácticas adivinatorias.

En esto era muy severa ya que decía que uno de los límites que tiene la ciencia, es que no puede intervenir en los secretos del corazón y la voluntad de los hombres, si lo hace deja de ser ciencia y se convierte en superstición. Por ejemplo, examinando los astros, se pueden hacer predicciones sobre el clima para las épocas de siembra pero no adivinar el destino de los humanos.

Las prácticas adivinatorias se decía que se dividían en dos clases especiales: una que se produce mediante un pacto manifiesto con el "demonio" y en ocasiones se debe hablar con él para que revele algunos secretos. Esta se conoce como nigromancia. En las otras no hay conversación directa con él "diablo", pero a través de ciertas maniobras, denominadas como "vanas" por ejemplo la geomancia, quiromancia, piromancia y muchas otras, se obtienen revelaciones.

En estas circunstancias y tomando en cuenta estos patrones, no tiene nada de raro que la caza de brujas fuera una actividad fructífera en el viejo continente. La prueba es que algunos historiadores calculan que entre el siglo XV y el siglo XVIII se procesaron en Europa, más de 200.000 personas por brujería. Claro que hay que anotar que la mayoría no murió a manos de la Inquisición, sino en las zonas geográficas en donde predominaban los calvinistas y los luteranos. Los perseguidores de brujas, usaban un curioso método para sospechar y luego establecer el por entonces llamado "Crimen de Brujería". El método era de doble vía. Uno definir quien o quienes estaban supuestamente embrujados y quien o quienes eran los brujos.

Los síntomas que según ellos permitían hacer el diagnóstico de embrujados o endemoniados eran:

- 1.- Si tenían una enfermedad que los médicos no la pudieran descubrir ni conocer.
- 2.- Si esta aumentaba en vez de disminuir a pesar de haberse procurado todos los remedios posibles

- 3.- Si desde el comienzo presenta grandes dolores.
- 4.- Si era inconstante y variable.
- 5.- Si el paciente no puede decir en qué parte siente el dolor.
- 6.- Si lanza suspiros tristes y desgarradores sin causa legítima.
- 7.- Si pierde el apetito y vomita lo que ha tomado de carne.
- 8.- Si tiene dolores punzantes en la región del corazón.
- 9.- Si se les ven las arterias latir alrededor del cuello.
- 10.- Si está atormentado por un dolor vehemente de los riñones.
- 11.- Si se vuelve impotente.
- 12.- Si tiene un sudor ligero aun cuando el tiempo es bastante frío.
- 13.- Si tienen los miembros y partes del cuerpo entumecidos
- 14.- Si le faltan las fuerzas y esta afectado por varias clases de fiebre.
- 15.- Si sufre convulsiones y espasmos, se pone de color amarillo y apenas puede abrir los ojos.
- 16.- Si elude o no puede mirar a los sacerdotes o ministros de la iglesia.
- 16.- Si se trastorna cuando el que es sospechoso de haberle pasado el mal entra en el lugar en donde está.
- 17.- Si cuando se le pasa la cura del mal, las zonas donde se le aplica presentan algún cambio.

Para determinar quienes eran las brujas o brujos en ocasiones se aplicaba un procedimiento que esta consignado en un manual denominado como Malleus Maleficarum, del cual tengo una edición facsimilar. Esta obra es un texto tenebroso inspirado, entre otras ideas exóticas, por la misoginia. La obra daba pistas para identificar e interrogar a sospechosas de hechicería.

Este libro apareció en 1496 y es de la autoría de los inquisidores dominicos Heinrich Krämer y Jacob Sprenger y tenia como base , la bula SUMMIS DESIDERANTES AFFECTIBUS, expedida (1484) por el Papa Inocencio VIII para subsanar, según él, las fallas que el Tribunal del Santo Oficio cometía en los procesos de brujería. Este texto era la guía más brutal de la Inquisición para perseguir y acabar las supuestas brujas Krämer y Sprenger aprovecharon el reciente invento de la imprenta por Gutenberg para su difusión, la cual desde un comienzo fue amplia, ya que a lo largo de los siglos XVI, XVI y VIII se hicieron más de 64 ediciones en latín, italiano, español, francés, alemán e inglés.

El libro está dividido en tres partes en las que se trata del alejamiento de la fe, las prácticas perversas de las brujas y la manera, que deben usar los inquisidores para descubrir, examinar, encontrar, interrogar, y, sobre todo, torturar a las "brujas".

Es impresionante, el sistema de interrogatorio aconsejado en el Malleus Maleficarum, el cual sugería hacer preguntas desconcertantes para confundir a la acusada, intimidarla con terribles castigos para quebrantarles la moral y promesas, a manera de recompensas, para quien delatara a las brujas cómplices .

A estos "voluntarios" se les mantenía en secreto su identidad, lo que desató una oleada de falsas acusaciones contra gentes comunes y corrientes por parte de envidiosos o por quienes ahora se conocen como "sapos".

Además, a las brujas se les incautaban sus bienes (extinción de dominio, en la terminología actual).

Pero lo más ignominioso eran las torturas. Los ejemplos son múltiples: El Potro, donde a la acusada se le amarraban las extremidades sobre una especie de mesa y no solo se apretaban hasta lo imposible las ataduras, sino que se las estiraban, mientras les golpeaban con un mazo las piernas y brazos hasta fracturarles los huesos y la Garrucha, un mecanismo para elevar a la acusada y dejarla caer con la misma intención de fracturarla.

Desde luego, las víctimas confesaban todo lo que los torturadores quisieran que confesaran. Posteriormente venia el acto final: la hoguera. Esto explica por que en

esos casi tres siglos los asesinatos de las acusadas de brujería pasaron, según los cálculos más conservadores, de 10000.

¿Y por qué se procesaban más brujas que brujos? Los estudiosos de esta etapa de la historia han identificado varias causas. Pero quizá la más contundente fue el atisbo de importancia que la mujer empezó a tener en un mundo dominado por el hombre, a través del Estado y el clero. La mujer como partera y conocedora de los poderes curativos de algunas hierbas se convirtió en consejera de enfermos y desdichados. Lo que las acercaba a entender el límite que separa la vida de la muerte y esto era inadmisibles entre los varones, y mucho más entre un clero afectado hasta la médula por la misoginia, ya que muchos tenían metido dentro sus caletres que Eva fue la culpable de la expulsión del Paraíso.

Entonces se echó mano de todos los artificios posibles para "satanizar" a la mujer. El *Malleus Maleficarum* es la suma de estos artificios, cuyos autores, a la manera de verdaderos magos, sacaron como de un sombrero de ilusionistas y de forma indiscriminada cuanta sentencia, juicio y frase hallaron en contra de las mujeres. Desde luego, citando como fuentes a santos, filósofos, al Antiguo Testamento y a la 'experiencia' de los hombres. Espantémonos, valga la expresión, con algunos ejemplos:

"¡Qué otra cosa es una mujer sino un enemigo de la amistad, un castigo inevitable, un mal necesario, una tentación natural, una calamidad deseable, un peligro doméstico, un deleitable detrimento, un mal de la naturaleza pintado con alegres colores! Por lo tanto es en verdad una tortura necesaria". El libro sustenta su curiosa teoría de la preferencia del demonio por reclutar a las mujeres en lo siguiente:

"Las mujeres son más crédulas y como el principal objetivo del demonio es corromper la fe, prefiere atacarlas a ellas ". "Por su naturaleza las mujeres son más impresionables y más prontas a recibir la influencia de un espíritu desencarnado "– " la tercera razón es que tienen una lengua móvil, y son incapaces de ocultar a sus congéneres las cosas que conocen por malas artes y como son débiles, encuentran una manera fácil y secreta de reivindicarse por medio de la brujería".

Como si esto fuera poco, la artillería misógina agregaba el siguiente: " la mujeres tienen una memoria débil, y en ellas es un vicio natural no ser disciplinadas sino seguir sus propios impulsos, sin sentido alguno de lo que corresponde hacer". Y hasta la voz femenina es objeto de los ataques de los autores del *Malleus Maleficarum*, los cuales sostenían que ellas: "Como son embusteras por naturaleza, así también su habla hierde mientras nos deleita. Por lo cual su voz es como el canto de las sirenas, que con sus dulces melodías atraen a los viajeros y los matan, vaciándoles el bolso, consumiéndoles las fuerzas y haciéndolos abandonar a Dios". Este párrafo lo rematan Krämer y Sprenger con una frase lapidaria que condensa toda su misoginia: "Cuando hablan es un deleite que aroma el pecado".

Asimismo, con un exótico, estrambótico y por supuesto equivocado, malabarismo etimológico descomponen la palabra fémica dándole un sentido erróneamente malsano: "Fémica proviene de Fe y Minus, (Menos). Lo que cual quiere decir que es muy débil para mantener y conservar la fe". En la parte final dicen otro disparate contra las mujeres "Y debe señalarse que hubo un defecto en la formación de la primera mujer, ya que fue formada de una costilla curva, es decir, la costilla del pecho, que se encuentra encorvada, por decirlo así, en dirección contraria a la del hombre. Y como debido a este defecto es un animal imperfecto, siempre engaña".

No podía faltar en el *Malleus Maleficarum* un ataque a la sexualidad femenina. Para ilustrarlo, bastaría citar: "Toda la brujería proviene del apetito carnal que en las mujeres es insaciable. Por lo cual, para satisfacer sus apetitos, se unen en contacto carnal inclusive a los demonios".

Por último, *Malleus Maleficarum*, dice que las brujas: "Engullen y devoran niños, conjuran y suscitan granizo, las tormentas y las tempestades; provocan la esterilidad en las personas y en los animales; ofrecen a Satanás el sacrificio de los niños que ellas mismas no devoran, y cuando no, les quitan la vida de cualquier manera.

"Claro está que en estos casos se trata casi siempre de niños aún no bautizados; también lanzan niños al agua delante de los mismos ojos de los padres, sin que nadie lo note; pueden emprender vuelos, bien corporalmente, bien en contrafigura, y trasladarse así por los aires de un lugar a otro; son capaces de embrujar a los jueces y presidentes de los tribunales para conseguir mediante hechizos un inviolable silencio propio y de otros acusados en la cámara del tormento; saben infundir en el corazón y en la mano de quienes se disponen a descubrirlas una angustia paralizante.

"Sabes concitar los poderes infernales para provocar la impotencia en los matrimonios o tornarlos infecundos, o causar abortos, desaparecerle a los hombres su miembro viril". La síntesis de todo lo anterior la señala el mismo Malleus Maleficarum: "La hembra es más amarga que la muerte".

En la parte que trata de cómo se identifica a una bruja, dice se le lanzaba a un río con una piedra amarrada como lastre y se observaba si flotaba o no, si la desdichada no lo hacía estaba hecho el diagnóstico de brujería

En cuanto a testimonios de personas embrujadas, el Malleus es toda una enciclopedia de chistes. Sus autores, en todos los casos, no identifican a quienes narraron la "experiencia" pero en todos los casos aseguran que son personas de buena y fe y reconocidas por su honorabilidad. Veamos este par de perlas, que a manera de ejemplo me permito resumir. Un sacerdote de nombre Helías, movido por la piedad, buscó tres mujeres y se fue con ellas. A los dos años, lo agarró la tentación de la carne o sea que tuvo relaciones sexuales con las damas. Arrepentido de su pecado carnal huyó. Cuando oraba pidiendo perdón se le aparecieron tres ángeles, a los que enteró de su tragedia. Ni cortos ni perezosos, uno lo agarró de los pies, otro de los brazos y el tercero le cortó con un cuchillo los testículos: 'Quedas libre de la tentación', le dijeron. (No faltara el malediciente que diga que nos fueron ángeles sino familiares de algunas de las muchachas). Y este otro para finalizar con el libro en comento. Un hombre declaró que cuando perdió su miembro viril se acercó a una conocida bruja para pedirle que se lo devolviera. Ella le dijo que se trepase a cierto árbol, y que podía tomar el que le agradara de un nido en el cual había varios miembros. Pues como se sabe, las brujas acostumbran a reunir varios miembros viriles en nido donde estos se mueven como miembros vivos y les dan avena y trigo. Allí había treinta y cuando trató de tomar uno grande, la bruja le dijo: 'no debes tomar ése'. El lesionado le preguntó '¿Y por qué no?' Y ella le respondió: '¡Ese pertenece al sacerdote de la parroquia!'.
Otro punto importante para analizar era la posición de la iglesia en cuanto a los indios que realizaban prácticas que encajaban en el delito de brujería

LA IGLESIA CATÓLICA Y LOS INDÍGENAS

Para la Iglesia era un problema el avocar las conductas mágicas de los indígenas pues esto hubiera ido en contravía contra las prácticas evangelizadoras. El asunto se resolvió de una manera pragmática: Los indígenas de América fueron considerados como parte de esos pueblos "imperfectos y gentiles", "plantas verdes en la Fe católica", según Felipe II. Por esta razón fueron sujetos de las políticas de evangelización por parte de las comunidades religiosas que habían llegado a las nuevas tierras. Cada comunidad tenía autonomía para llevar a cabo la tarea apostólica evangelizadora según sus principios. El Concilio de Trento se reunió para organizar todas estas políticas para América y la misma España. Indígenas En adelante el Santo Oficio se encargaría de evitar la entrada de cualquier tipo de herejes a tierras americanas y si los hubiere los encontraría y los procesaría. Cuando el Tribunal se fundó en Cartagena de Indias en 1610, ya estaban muy claras las prescripciones con respecto a los indígenas. En una carta del Consejo de la Suprema Inquisición a los inquisidores de Cartagena, está muy específico que no debían proceder contra los indios:

"... se os advierte que por virtud de vuestros poderes no habéis de proceder contra los indios del dicho vuestro distrito porque por ahora hasta que otra cosa se os ordene, es nuestra voluntad que sólo uséis de ellos contra los cristianos viejos y sus

descendientes y las otras personas con quien en estos reinos de España se suele proceder. Y en los casos de que conociereis uséis con mucha templanza y suavidad y con mucha consideración porque así conviene que se haga.

DOS CASOS DE SUSPUESTAS PRACTICAS MAGICAS QUE MOTIVARON SENDOS PROCESOS EN LA INQUISICION DE CARTAGENA DE INDIAS.
EL PROCESO DE LORENZA DE ACERETO

El conocido proceso de Lorenza de Acereto en esta ciudad en el siglo XVII es un ejemplo de la andadura de la Inquisición en Cartagena.

LORENZA

Lorenza de Acereto nació en Cartagena de Indias en 1586, hija de Jerónimo de Acereto, comerciante genoves y de Maria Pérez de Espinosa, de nacionalidad española, quien falleció en 1590. Jerónimo de Acereto, por razones de negocios se trasladó a Portobelo, y Lorenza quedó al cuidado del presbítero, Luís Gómez de Espinosa, tío de la su madre fallecida. En 1598, el sacerdote, quería regresar a España y por eso, precipitó el matrimonio de Lorenza, quien tenía 12 años de edad, con Andrés del Campo, un escribano público de 38 años. Esta disparatada unión tendría graves consecuencias. Andrés del Campo tenía una holgada posición económica y una notable posición social, pero, era aficionado a los placeres de la carne, al punto de que tenía tres concubinas, de las cuales dos las mantenía en la misma casa en la cual cohabitaba con Lorenza de Acereto. Los nombres de estas damas eran Leonor de Herrera, casada, pero separada de su marido, quien era de profesión platero quien vivía en Lima, Perú, Isabel de Aguilar (colocar algo de esta señora) y una mulata de su servidumbre llamada Margarita, con la cual Andrés del Campo tuvo un hijo. El extravagante matrimonio entre una niña de 12 años con un hombre de 38, aunado a la conducta libertina del escribano, causó en Lorenza un impacto negativo y según las crónicas la sensación de abandono afectivo. Esto probablemente precipitó que tuviera relaciones de amistad muy estrechas con los esclavos y esclavas a su servicio, los cuales le inculcaron la afición hacia las prácticas mágicas y le enseñaron la preparación de muchos brebajes, filtros de amor, sortilegios, pócimas y conjuros, con las resultas de que Lorenza intentó aplicar estos conocimientos de la cultura africana y del sincretismo religioso que se gestó en Cartagena y Lima, de la mezcla de algunos elementos de la fe católica con costumbres traídas del África y así incurrió, en el caliginoso mundo de los bebedizos. Su primera víctima fue su marido. Al cual le vertía en la comida estos compuestos, entre los cuales relatan en el proceso sustancias extravagantes como polvo de calaveras, sesos de asnos, triturado de cabeza de gato, uñas de los pies y pelos de humanos, cocimientos de piel de sapo, polvo de sogas de ahorcado, semen mezclado con secreción vaginal después del coito en una copa de licor o todas las secreciones de la mujer, mas el líquido que quedaba del lavado de sus axilas también en un vaso de vino: el famoso hechizo de las avellanas que consistía en que la mujer se comía la avellana sin masticarla y después de expulsarla con el excremento la abría le agregaba sangre de menstruación del tercer día y después la molía y se la daba al infortunado marido, y unos frutos llamados berenjena de playa y otras sustancias que produjeron en Andrés del Campo un estado de sopor, además de diarrea, astenia y alucinaciones, según un testigo llamado Sebastián Pacheco. Según el texto, "Vida social en Cartagena de Indias en el seiscientos" de autoría de Manuel Tejado Fernández, publicado en Sevilla, por la Escuela de Estudios Hispano- Americanos en 1954, Del Campo presentó adicionalmente una "Gran calentura y hablaba disparates". Otro efecto de los bebedizos que le suministró Lorenza a su libidinoso marido fue que se le abajaron sus ímpetus varoniles, algo que la celosa esposa deseaba y que fue supuestamente aconsejado por las esclavas de origen africano. Esta situación logró que Andrés del Campo abandonara a sus concubinas y en un estado parecido a la demencia, circunstancia que aprovechó

Lorenza para iniciar unos amoríos con el Sargento Mayor Francisco de Santander, quien, por esas calendas, 1608, estaba de servicio en Cartagena. (Quien escribe estas líneas no ha podido averiguar si este personaje tiene algún parentesco con el prócer Francisco de Paula Santander). Este sargento no fue el único hombre en la vida de Lorenza, pero sí al ya que tuvo una relación sentimental también con el gobernador de la época y con otras personas más. No obstante la pasión por Santander era intensa, lo cual hizo que la esposa de Andrés del Campo, usara rezos, para mantener su amor, uno de los cuales decía. “Francisco con dos te veo, que me ames, que cuantas mujeres veas te parezcan, feas y viejas “y otros por estilo. Naturalmente, una relación triangular de este tipo escandalizó a la ciudad de Cartagena. El amor de ella hacia el Sargento Mayor era tanto que cuando este fue apresado por un incidente menor que no tenía nada que ver con ella, esta desafiando a la opinión pública, iba a la cárcel a llevarle los alimentos y se encargó de la manutención de su amante mientras estuvo encarcelado. Otro detalle que complicó la situación de Lorenza, fue que Francisco de Santander tuvo un altercado con Juan de Mañozga uno de los primeros inquisidores (de hecho lo fue en el momento de la fundación del Tribunal) quien era un personaje abusivo, soberbio y arbitrario, quien aprovechó las andanzas de este con Lorenza de Acereto para iniciarle un proceso a esta por prácticas de brujería. Lorenza, presionada por la sanción social y con la Inquisición que la tenía en la mira, hizo un intento de fuga de la ciudad en compañía de tres esclavas, pero fue aprehendida por orden de los familiares del marido. Tras esta evasión fallida, Lorenza ingresó al convento de las Carmelitas Descalzas. En enero de 1613, el brazo largo de la Inquisición, que acababa de instalarse en Cartagena la sacó para incoarle, como estaba previsto, un proceso por delitos contra la fe católica. Durante el proceso que duró varios meses, la infortunada mujer estuvo recluida en las cárceles secretas de la Inquisición.

Los testimonios contra ella fueron numerosos. En cuanto a que esta usó la Oración de la Estrella se dijo “[...] Doña Isabel de Carvajal viuda de Juan de Hinojosa vecino de esta ciudad que vive en frente del fiscal de este Santo Oficio de edad que debe ser de quarento años y que viene a manifestar a este Santo Oficio por descargo de conciencia y decir y confesar lo que sabe y entre otras cosas dixo que avra cinco años questa declarante vino de España luego la enseña Doña Lorençana mujer de Andres del Campo la oracion de la estrella que dize así —Conjurote estrella la mas alta y la mas bella- Conjurote con la una, con las dos, y con los tres y de esta suerte hasta llegar a las nueve, Por el monte olíbete entra, por el monte olíbete entreis -tres boros de enebro negro me corteis en las muelas de barrabas las amoleis y traigas a fulano atado y amarrado a mi querer y a mi mandar y a toda mi voluntad sin que nadie se la pueda estorbar y que parece que la oración tenía otras palabras sino que no se acuerda aora dellas y que esta confesante la ha hecho más de quince veces para que un hombre la quiera bien. Otras oraciones que eran consideradas como heréticas que usó Lorenza de Acereto según consta en el proceso : una llamada de San Marcos que decía : “ San Marcos de Márquez te marque la hostia preciosa en tu cara con carne , tan humilde vengas a mi como Cristo a la cruz fue a morir , tu cara tiene cruz , la mía te parezca lumbre y luz “

Oración del Señor de la Calle ; “ Señor de la calle, señor compadre , señor cojuelo , que hagáis que fulano o fulana que se abra por mi y me quiera y que me quiera y que si es verdad que me ha de querer , ladre como perro , rebuzne como asno o cante como gallo “.

Otra oración decía: “Fulano, lejos de casa estas, criados tienes y no me los envías, yo los tengo y te los voy a enviar, tres galgos corrientes, tres liebres prudentes y tres diablos patentes “

Oración para amansar. “Fulano bravo estas como un león, manso te tornes como Nuestro Señor, tu seas asno y yo (fulana), el cigarrón, “

Otras prácticas mágicas por las cuales fue condenada Lorenza fueron:

Suerte del Pan : “ Tomase un pan y clavo y se hacen dos o tres cruces con la mano sobre el pan y diciendo en nombre de la Santísima Trinidad , se inca el clavo en el pan ,por medio y un cuchillo a un lado y después tienen el clavo dos , con sendos dedos en la cabeza y el dice la horca y el otro Ignacio tu y , si ha de suceder la cosa , da la vuelta al clavo con el pan “

Conjuro de las Naranjas. “se toman tres naranjas se les quita la coronita, se ponen a asar en brasas de lumbre y se les hecha carbón molido, sal y azufre y se pinchan las naranjas con un cuchillo, hecho esto se dicen las palabras del conjuro y se nombran los diablos de las plazas y del matadero “

Los Calificadores del sumario , Hernando Núñez, Fray Bartolomé del Toro, Fray Lucas Ramírez , Fray Sebastián de Chumillas , calificaron las actuaciones de Lorenza como practicas de hechicería ,brujería , además de heréticas .

Como era de esperarse Lorenza de Acereto fue condenada.

La pena fue destierro de la ciudad y una multa de 4000 ducados de Castilla para “Gastos extraordinarios de este sancto officio”. La sentencia dice así:

)

El Santo Oficio de la Inquisición de Cartagena de Indias, condeno a la Acereto .Dice así la sentencia:

“DOÑA LOREZANA DE AZERETO, mujer de Andrés del Campo, vecino de esta ciudad de Cartagena:

[...]

SENTENCIA

“Visto por los inquisidores contra la herética pravedad y apostasía en la ciudad de Cartagena y su partido por autoridad apostólica, juntamente con el ordinario del dicho obispado de Cartagena, un proceso de pleito criminal que ante nos ha pendido y pende entre partes, de la una el promotor fiscal de este Santo Oficio actor acusante y de la otra rea defendiente doña Lorenzana de Acereto, mujer de Andrés del Campo vecino de esta ciudad, que está presente, sobre las causas y razones en el proceso del dicho pleito contenidos:

Fallamos atentos los autos y méritos del dicho proceso que por la culpa que de él resulta contra la dicha doña Lorenzana si el rigor del derecho hubiéramos de seguirle pudiéramos condenar en grandes y graves penas, mas queriéndolas moderar con equidad /F. 90/ y misericordia por algunas causas justas respecto que a ello nos mueven en pena y penitencia de lo por ella hecho, dicho y cometido, la debemos de mandar y mandamos que en esta nuestra sala de la audiencia le sea leída esta nuestra sentencia y sea reprendida gravemente y que hoy, día de su pronunciación, oiga la misa que se dijere en la capilla de este Santo Oficio en forma de penitente en cuerpo y una vela de cera en las manos y acabada la misa ofrezca la vela al clérigo que la dijere. Y la condenamos en dos años de destierro voluntarios de esta ciudad y su gobernación. Más le condenamos en cuatro mil ducados de Castilla para gastos extraordinarios de este Santo Oficio, con que acuda al receptor de él y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando así lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos. El licenciado Pedro Mate de Salcedo, el licenciado Juan de Mañozca, Fray Sebastián de Chimillas.

Dada y pronunciada fue esta sentencia por los señores inquisidores y ordinario que en ella firmaron sus nombres en la audiencia de la mañana de esa Inquisición a primer día del mes de octubre de mil y seiscientos y trece años estando presentes el doctor don Francisco Bazán fiscal de ella y doña Lorenzana de Acereto, a los cuales se le notifique en sus personas.”

Epilogo. Andrés del Campo apelo la sentencia, no con el propósito de restituir el honor de Lorenza, ya que el mismo había declarado sobre su conducta libertina, además de haber sido victima de sus brebajes, sino para recuperar el dinero de la

multa que era una suma enorme en esa época. La gestión, en cuanto a la multa parece que fue exitosa. La vida de Lorenza, después de este episodio es desconocida.

OTRO CASO.

En un interstate artículo de la historiadora Heather Rachele White "Between the Devil and the Inquisition: African Slaves and the Witchcraft Trials in Cartagena de Indias." The North Star: a Journal of African-American Religious History 8:2 (Spring 2005)", se refiere el caso de varios esclavos que fueron víctimas de los procedimientos del Tribunal de la Inquisición. Según el interesante trabajo de la Dra. Heather Rachele White, en 1620, cinco esclavos negros acusados de brujería y pactos diabólicos, fueron traídos al tribunal de la inquisición en Cartagena de Indias, desde la población de Zaragoza, Antioquia. Los hechos pueden resumirse así: Un criado negro se quejó a Francisco de Santiago, que dos sirvientas negras, lo habían embrujado. Santiago, preguntó a una de ellas llamada Leonor sobre esta acusación y ella admitió el cargo y también involucró a otra esclava de nombre Giomar, de la cual dijo que era quien la había inducido a participar en los actos de brujería. El español Francisco de Santiago, elucubró que un problema que padecía él en sus piernas podría ser producto de las prácticas mágicas de estas dos esclavas y le ordenó a ambas desembrujarlo para poder sanarse de sus males. Giomar, según el expediente, procuró mejorarlo, pero no tuvo éxito, hasta que Leonor "se apareció" en el aposento de Santiago y le elevó las piernas y él sintió "que algo en el interior de la rodilla de la pierna derecha se calentaba y posteriormente se escapó y sintió un gran alivio". Esta supuesta curación trascendió y Leonor fue llevada ante un comisario en Zaragoza por el supuesto delito de brujería.

El comisario, interrogó a Leonor, esta involucró a Giomar, ambas confesaron se brujas e implicaron a otra mujer llamada María Linda y esta a su vez acusó a una llamada Polonia y a un negro llamado Cosme. Las nacionalidades de estos eran: Leonor, Giomar y Polonia eran de Guinea, María era Mandinga y Cosme era Biafara, otra particularidad era que los cinco eran negros "Bozales" o sea que tenían dos particularidades eran nacidos en África y estaban aprendiendo a hablar el idioma español, siendo Giomar la que menos sabía este idioma y María la más adelantada en el manejo de la lengua castellana. Como prueba, es de anotar que la confesión, que fue hecha con un traductor decía: ... [Ella] era una cristiana bautizada, de que habían bautizado en la ciudad dicha de Zaragoza, cuando servía a un amo anterior al actual, que no podía decir que la hubieran confirmado y que no se sabía un rezo de la doctrina cristiana, ni sabía persignarse pues como estaba siempre en las minas no aprendió estas cosas "Todos los encartados fueron trasladados al Tribunal de la Inquisición en Cartagena. En esta instancia, todas, después de las torturas de rigor, confesaron su delito, menos Cosme. Las confesiones eran curiosas, las cuatro mujeres atestiguaron haber hecho pacto con el diablo en una ceremonia en la que renunciaron Dios, a Jesús, a la Virgen María, y todos los santos y simultáneamente manifestaron su lealtad al diablo y le besaron el trasero. Una vez que estuvieron iniciadas, las brujas participaron en juntas secretas con otras brujas, las cuales ocurrían varias veces en el mes. Las esclavas, confesaron adicionalmente que habían volado a través del aire a reuniones secretas con el demonio, el cual les daba alimentos y licor. En estos encuentros, ellas realizaron actos sexuales con el diablo y con otras brujas y brujos. Satanás también las entrenó para hacerle daño a las plantas, a los animales y a la gente y las indujo a que asesinaran personas mediante la succión de su sangre o por asfixia

En cuanto a su iniciación todas las esclavas procesadas dijeron que inicialmente fueron forzadas o sobornadas por el diablo. Leonor dijo que ella asistió a la primera reunión tras los ruegos de Giomar para que fuera y que se hizo bruja porque el demonio le prometió muchos tesoros y la libertad. Giomar a su vez atestiguó que

otras brujas la habían forzado a unirse a la secta. Polonia manifestó que se involucro con el demonio pues este se le apareció en forma de cabra y le dijo que el tenía mucho poder y dinero. Maria a su vez dijo que a ella la engañaron ya que la invitaron a una reunión, en la cual una bruja la forzó a unirse al culto diabólico con la amenaza de matarla y que muerta de miedo, acepto todas sus pretensiones como, besarle el trasero al demonio, renunciar a Dios, a la Virgen Maria y a la iglesia Católica y adorar al diablo, el cual tenía mucho poder y dinero. Maria se sostuvo en que todo lo hizo por miedo. Todas describieron al demonio con una cola, con cuernos de cabra, pero que en ocasiones se les presentaba como un hombre negro, con “la figura de un hombre negro con un trapo que cubría sus genitales y un pañuelo que tapaba los cuernos de sus cabeza.

Leonor describió los banquetes en las reuniones de brujas así “había muchas botellas de vino, cuscús, llantenes, todos como el alimento que los negros comen,” mientras que Guiomar enumeró las clases de alimento servidas, de “carne de un cerdo de la montaña, de un cuscús y de una chicha “. En estos saraos también había bailes El contenido más espeluznante de los testimonios de las mujeres de Zaragoza fueron los referentes a los asesinatos de otros esclavos y de niños por succión de sangre, previa herida y por ahogamiento. Polonia supuestamente dijo el nombre de varias de sus víctimas, entre las cuales estaba una joven a la cual le aspiraron la sangre a través del ombligo y más tarde le llevaron el cadáver al diablo para cocinarlo. Leonor confeso que el diablo le había ordenado a ella y las otras brujas a “hacer todo el daño que pudieran contra los cristianos y los niños “y también confeso que mató a muchos aspirando su sangre.” María Linda también confeso diversas clases de asesinatos. Entre los cuales se destaca como “mató a un muchacho negro joven ahogándolo por la nariz.” Después de confesar a estas prácticas de la brujería diabólica ante la inquisición, los jueces hicieron a los demandados dos preguntas finales que eran: ¿Si reconocían su culpabilidad?; y si deseaban pedir misericordia al Tribunal. Todas al comienzo dudaron e insistieron que fueron inducidas, pero, más tarde reconocieron que todo lo hicieron “por su propia voluntad, y no por el miedo “. Las cinco también solicitaron perdón y misericordia y manifestaron el deseo a ser reincorporadas a la Santa Iglesia Católica.

Las esclavas fueron sentenciadas así Leonor recibió una oración de un año en cárcel, quizás porque ella proporcionó la mayor parte de las acusaciones contra las otras brujas, y las otras tres mujeres a “cárcel perpetua” en la prisión de la inquisición. Cosme fue absuelto pues a pesar de las torturas no confesó haber participado en actos de brujería. Las palabras de la confesión de Leonor aparecieron y reaparecieron en varios informes del inquisidor Juan de Mañozca quien presidió el juicio y le sirvieron a este para hablar de la enorme conspiración bruja que se había incubado en los esclavos de la región. Según José Toribio Medina en su libro La Inquisición en Cartagena de Indias, esto se reflejó en un informe del obispo de Cuba quien escribió alarmado sobre los “peligros de las brujas en el distrito de Cartagena “ y también en un escrito del Obispo de Panamá quien afirmó en una comunicación “Que en Cartagena vive una gran cantidad de brujas y de gente que ha hecho pacto con el diablo “. Mañozca también en una carta afirmaba que estas tierras estaban infestadas de brujas y brujos y que las minas de Zaragoza en donde más de 2 mil esclavos estaban viviendo eran un terreno fértil para las sectas diabólicas

En conclusión, según se desprende de este interesante trabajo, las mujeres encartadas en estos juicios, confesaron debido a las torturas y a la promesa de una pena benigna. Estas esclavas bozales que apenas balbuceaban el idioma español, expresaron, con lujo de detalles, interioridades de unas prácticas mágicas, que todo indica que fueron prefabricadas por los inquisidores y sospechosamente acordes con la ideología que imperaba en esa época sobre estos tópicos. Muchas de las “confesiones” fueron magnificadas y para crear artificialmente un vínculo entre la raza negra y el diablo, y entre las llamadas brujas como enemigas de la productividad

de los hacendados y mineros españoles, así como para reafirmar el compromiso entre religión e Imperio Español como doctrina que sustentaba la seguridad interna en los dominios de la Corona española. Guardadas las debidas proporciones este caso se parece al de las Brujas de Salem, Massachussets, que sucedió en 1692. El cual se origino cuando algunas jóvenes de la población padecieron de una rara enfermedad que las hace revolcarse en el suelo y decir blasfemias y obscenidades inspiradas por Lucifer. Unas de las afectadas fueron la hija y la sobrina de un predicador protestante llamado Samuel Parris Parris. El medico William Griggs dijo que era un maleficio y entonces la dirección de las miradas convergió hacia una esclava de Parris de nombre Tituba. Tras este episodio se desato una ola de delaciones, torturas, encarcelamientos masivos de hombres, mujeres y niños. Ante las torturas y tormentos, todos confesaban ser brujos, incluso Tituba. Una tal Ann Putman acuso de infanticidio con fines de brujería a Rebecca Nurse una anciana de 71 años. La cacería de brujas pringo a Susanna Martin acusada de embrujar los bueyes de un vecino con el que tenia un problema de linderos, a Sarah Osborne una vieja libidinosa que había tenido relaciones sexuales con un sirviente irlandés; al reverendo George Burroughs, antiguo ministro del pueblo y a Sarah Good, una mendiga que fumaba tabaco en publico, todos los cuales fueron ahorcados. En 7 meses fueron ejecutados 7 hombres y 13 mujeres y se arrestó a 200 personas y 212 mas fueron acusadas por la niña Parris y por otras personas. Cuatro años después de los juicios de Salem, los jurados firmaron una confesión de error y suplicaron clemencia. Ann Putman dijo 14 años más tarde que había obrado engañada por Satanás. Entre el episodio de las Brujas de Salem y el caso comentado de Ayapel, existen varias analogías como es la proliferación metastatica de los testimonios y confesiones, después de que los encartados son sometidos al torturas y tambien es necesario para que esto ocurra que exista un ambiente favorable para la represión y para aupar y acunar las creencias sobre las practicas mágicas, además de que debe haber un ambiente de estricto fanatismo religioso.

Como colofón de esta nota me permito citar un texto de German Espinosa sobre el tema

“Nuestra Inquisición se consagró primordialmente a la defensa de la fe contra la herejía y el judaísmo, pero en algunos casos, como el del tribunal de Cartagena de Indias, llegaron a incoarse procesos contra brujos. Esos brujos americanos, a pesar de la fama que Tolú adquirió en el Nuevo Reino de poseer una universidad de brujería no pasaban de ser, en realidad, meros curanderos u oficiantes de divinidades nativas como el Buziraco caribeño, en quien los inquisidores creyeron ver una hipóstasis de Luzbel. Brujas cartageneras como Juana y Rosaura García en quienes se cebó alguna vez el Santo Oficio, lejos de celebrar misas negras, se limitaban a leer el futuro con suertes de maíz o en sus vidriados librillos de agua, a la manera de las pitonisas o de las gitanas.”

En el siglo XIX, la Inquisición estaba desprestigiada y era una institución odiada y agónica. De allí que entre los temas que se expusieron en las sesiones de las Cortes en Cádiz estuvo la de acabar con este tribunal. Los liberales propendían su abolición, mientras que algunos miembros, que no tenían un enfoque progresista eran partidarios se su conservación. Esto dio pie para que hubiera una especie de batalla periodística entre los opositores del tribunal y sus defensores.

El Tribunal del Santo Oficio, fue eliminado al proclamarse la independendencia de Cartagena el 11 de noviembre de 1811. No obstante los inquisidores regresaron en 1815 cuando Pablo Morillo ingreso a la ciudad en diciembre de ese año después del terrible sitio a que la sometió desde agosto de ese año

Los inquisidores fueron expulsados para siempre en octubre de 1821, cuando los patriotas liberaron de manera total y definitiva a la ciudad del imperio español.

En España se prolongó su vigencia hasta 1830. En 1905 en vista de su desprestigio y de que era una organización casi muerta su nombre fue cambiando por el Vaticano como Congregación de la Fe

En el año 2000 la iglesia Católica hizo un "mea culpa" por la siniestra andadura de la Inquisición. Juan Pablo II, quien era papa en ese entonces expresó lo siguiente al inaugurar un simposio sobre este tema en el Vaticano. "La Inquisición pertenece a una fase muy turbia de la historia de la Iglesia (...). Este capítulo doloroso, que los cristianos deben observar con un espíritu abierto al arrepentimiento, fue posible por la aceptación, durante siglos, de métodos de intolerancia, e incluso de violencia, al servicio de la verdad "

BIBLIOGRAFIA

MEDINA JOSE TORIBIO. LA INQUISICION EN CARTAGENA DE INDIAS

TEJADO HERNANDEZ Manuel. Aspectos de la vida social en Cartagena de Indias en el Seiscientos

BOSSA HERAZO Donaldo: Nomenclátor

LEMAITRE Eduardo. Historia de Cartagena, Tomo II

DEL REAL TORRES Antonio Biografía de Cartagena, Imprenta Departamental ,1943

CARO BAROJA Julio. El señor inquisidor y otras vidas por oficio. Madrid. ED Alianza

MENENDEZ Pelayo Marcelino. Historia de los heredoxos españoles. CSIC.2001

Burman Edward Los secretos de la Inquisición. Ediciones Martínez Roca.

Krämer Heinrich. Sprenger Jacob. Malleus Maleficarum. El martillo de los brujos. ED Círculo Latino. 2005.

NUEVA HISTORIA DE COLOMBIA

HISTORIA EXTENSA DE COLOMBIA

ENCICLOPEDIA ESPASA CALPE

Between the Devil and the Inquisition: African Slaves and the Witchcraft Trials in Cartagena de Indias. "The North Star: a Journal of African-American Religious History" 8:2 (Spring 2005)